



Excmo. Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar
Concejalía de Cultura, Festejos y
Turismo



El Excmo. Ayuntamiento en colaboración con La Asociación Unión Musical y el Cabildo General de Procesiones de Semana Santa de San Pedro del Pinatar, han decidido seguir apoyando la cultura impulsando la composición musical inspirada en la Semana Santa, con el fin de divulgar nuestras fiestas y al mismo tiempo estimular la creatividad de los compositores en este área musical.

CONVOCA

VII Concurso Nacional de Composición de Marchas Procesionales

“Villa de San Pedro del Pinatar 2016”

Bases

- 1º** - Podrán concurrir en el concurso todos los compositores que lo deseen excepto los componentes de la Banda Unión Musical de San Pedro del Pinatar e igualmente no podrán participar en el concurso los componentes del jurado ni sus familiares de primer grado.
- 2º** - Las composiciones deberán ser, originales e inéditas, entendiéndose como tales, aquellas que sean de nueva creación, que no sean copia, modificación o versión de otra u otras existentes, que no hayan sido estrenadas ni difundidas por ningún medio de comunicación o banda de música, ni editadas por ningún sello discográfico ni editorial antes del fallo del jurado del presente concurso, (siendo motivo de descalificación de la obra).
- 3º** - La duración de la obra será libre, y el compositor podrá presentar a concurso cuantas composiciones desee.
- 4º** - Tanto la forma de la marcha como su contenido serán libres con o sin instrumento solista y con arreglo a la plantilla que se detalla en el anexo final, en ningún caso el compositor podrá utilizar una plantilla superior en el número de instrumentos según el anexo de las presentes bases. El compositor deberá escribir música para todos los instrumentos contemplados en la plantilla excepto en aquellos que aparece la anotación “opcional”, la existencia de fallos de copia en las partituras podrá ser motivo de descalificación de la obra.
- 5º** - Se enviaran 5 copias en tamaño A3 o A4 de la partitura de director y una copia del material individual (partichelas) de la obra correspondiente a cada uno de los instrumentos de la plantilla. También se adjuntará CD con la partitura y partichelas en formato PDF y audio con sonido MIDI, WAV o MP3 de la misma. En las partituras no podrá figurar nombre o seudónimo conocido del autor, sino solo y necesariamente un lema libremente elegido por este.

6º - Se presentará un sobre cerrado en cuyo exterior figure el lema elegido, conteniendo en su interior otro sobre cerrado con el lema asignado e identificación del autor, (fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, número de teléfono, e-mail, así como declaración jurada de que la obra es original e inédita, y que aceptan las presentes bases así como el fallo del jurado que será inapelable).

7º - Las obras se podrán remitir por correo, personalmente o mensajería a la siguiente dirección, hasta el próximo día **29 de enero de 2016**.

EXCMO. AUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR

Concejalía de Cultura y Festejos

VII Concurso Nacional de Composición de Marchas Procesionales 2016

“Villa de San Pedro del Pinatar”

Plaza Luis Molina, nº 1

30740 San Pedro del Pinatar, Murcia (España)

www.sanpedrodelpinatar.es

cultura@sanpedrodelpinatar.es

8º - El jurado será nombrado por la organización del concurso y el Excmo. Ayuntamiento y Concejalía del Cultura y Festejos, y estará integrado por un máximo de cinco personalidades con una dilatada trayectoria y un reconocido prestigio musical y un técnico del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

9º - El Jurado seleccionará un grupo de cinco marchas finalistas que serán interpretadas en un Concierto Extraordinario que tendrá lugar el viernes **11 de marzo de 2016** a las 20:30 horas, en la **Iglesia de la Santísima Trinidad** de San Pedro del Pinatar.

Las marchas finalistas (pasados cinco días de su selección como finalista no podrán ser retiradas por el autor) y serán interpretadas por la Banda Municipal Unión Musical de San Pedro del Pinatar, al finalizar dicho concierto el tribunal emitirá el fallo definitivo dándose a conocer el título real de las obras y los datos de su compositor, esta final podrá ser televisada.

10º - Premios: Se establece un primer premio dotado con 1.600'00 €, un segundo con 800'00 €, un tercero con 400'00€, y el 4º y 5º puesto con 200'00€ de premio, todos obtendrán diplomas acreditativos, el importe de los premios será objeto de la retención correspondiente prevista en la normativa que regule el I.R.P.F, (el tercer premio será otorgado por el Cabildo General de Procesiones de San Pedro del Pinatar, el cuarto premio por la Unión Musical de San Pedro del Pinatar y el quinto premio será a cargo de los colaboradores).

Su entrega, así como el diploma o certificado acreditativo a los compositores galardonados, se efectuará en San Pedro del Pinatar el mismo día del concurso y habiéndose leído el fallo del jurado.

El Concurso no podrá declararse desierto, el objetivo de esta medida es intentar estimular la composición de marchas procesionales de calidad.

11º - Las partituras de las obras premiadas pasaran a formar parte del archivo municipal, pudiendo ser editadas o grabadas en por Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, sin necesidad de permiso del autor.

12º - Con independencia de que los derechos de propiedad de la obra son del autor, el mismo se compromete hacer constar en cualquier edición y publicación de la misma, que la obra ha sido premiada (dignando el obtenido), en el VII Concurso Nacional de Composición de Marchas Procesionales 2016, "Villa de San Pedro del Pinatar".

13º - Las copias y el resto de la documentación de las obras no premiadas se destruirán a partir de la fecha en que se haga público el fallo de jurado. El objetivo de dicha acción es preservar la identidad y el nombre real de las obras no elegidas para su paso a la final.

14º - La marcha galardonada con el primer premio tomará el nombre del titular de la cofradía integrante en el Cabildo General de Agrupaciones de Semana Santa de San Pedro del Pinatar propuesta por el Cabildo.

ANEXO PLANTILLA

Que se cita en el punto 4º de las bases

- Partitura director
- Flautín, **(opcional)**
- Flautas
- Oboes
- Requinto, **(opcional)**
- Fagot, **(opcional)**
- Clarinetes
- Clarinete Bajo, **(opcional)**
- Saxofón Soprano, **(opcional)**
- Saxofón Alto
- Saxofón Tenor
- Saxofón Barítono, **(opcional)**
- Trompetas
- Fliscorno, **(opcional)**.
- Trompas mi b o fa.
- Trombones
- Bombardinos
- Tuba
- Timbales **(opcional)**
- Percusión

El autor deberá reflejar en su partitura y partes los defectos que crea necesario de instrumentos no aptos para ser utilizados desfilando (láminas, gong, campanas, etc.) para hacer posible la interpretación de la marcha desfilando en un cortejo procesional.